

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Algar.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. C. Día.  
Importe: 3.400.000.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 76300.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Equip. C. Día.  
Importe: 4.500.000.

Beneficiario: As. Alzheimer Vitae.  
Localidad: S. Fdo.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Construcc. C. Día.  
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 9 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de VÍcar para la construcción de un Centro Social Polivalente.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de VÍcar, que asciende a la cantidad de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.), a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 2000/208187).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de cooperación que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad a los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 15.728.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 19.790.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Atención al Niño para A.E.F.: 300.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 35.818.000 ptas.

- Ayuntamiento: 158.378.851 ptas.

Total Convenio: 194.196.851 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 20.562.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales: 26.114.000 ptas. (Plan Concertado)

- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Atención al Niño: 300.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 46.976.000 ptas.

- Ayuntamiento: 70.612.116 ptas.

Total Convenio: 117.588.116 ptas.

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

- M.<sup>o</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.477.000 ptas.

- Consejería de Asuntos Sociales: 11.927.000 ptas. (Plan Concertado).

- Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. Atención al Niño: 350.000 ptas.

- IASS:

Torreguadiaro: 300.000 ptas.

Taraguinas: 300.000 ptas.

Total: 600.000 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 22.354.000 ptas.

- Ayuntamiento: 66.936.948 ptas.

Total Convenio: 89.290.948 ptas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de inmigrantes, para el programa: «Red de Defensa Jurídica para Inmigrantes».

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11.48808.22H.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura a continuación:

Asociación: Cardijn.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 2.625.000.

Cádiz, 21 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de inmigrantes, para el programa: «Red de Defensa Jurídica para Inmigrantes».

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.18.11.46802.22H.1.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la subvención que figura a continuación:

Asociación: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 2.625.000.

Cádiz, 21 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad al siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales: 77.254.800 ptas. (Plan Concertado).  
- Consejería de Asuntos Sociales: 98.860.440 ptas. (Plan Concertado).

D. G. Atención al Niño.  
Para los programas:  
Ayudas económicas familiares: 6.401.115 ptas.

Total M.A.S. más C.A: 182.516.355 ptas.  
Diputación Provincial: 458 768.833 ptas.

Total Convenio: 641.285.188 ptas.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación para la Ayuda a los Presos Españoles en el Extranjero APEX.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Asociación para la Ayuda a los Presos Españoles en el Extranjero (APEX) por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.) a efectos de financiar el desarrollo de una fase del Programa «Puente con España», núm. de expediente 2000/208600.

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.ª Jesús López García de la Serrana, en nombre y representación de don Guillermo Largaespada Pallavicini, contra el acto administrativo dictado por el Servicio

Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1682/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.